



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

**REF.:** Adjudica Licitación ID: 4025-10-LE26 "Exámenes de endoscopia digestiva alta con biopsia y test de ureasa"

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- El Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 26 de enero 2026, que aprueba convenio "Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud" suscrito con el Servicio de Salud BioBio.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDOS:**

- La necesidad de contratar el servicio para la realización de exámenes correspondientes a 75 endoscopias digestiva alta con biopsia y test de ureasa, según corresponda y realizada con protocolo sydney a pacientes usuarios del CESFAM Antuco, a través del Programa Resolutividad en la Atención Primaria en Salud 2026, solicitado por la Sra. Claudia Cifuentes Herrera, según requerimiento en solicitud de compras N°22 de fecha 13 de marzo 2026.
- Decreto Alcaldicio N°01721 de fecha 20 de marzo 2026, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID:4025-10-LE26, denominada "Exámenes de endoscopia digestiva alta con biopsia y test de ureasa".
- Que, en la apertura electrónica realizada con fecha 17/04/2026 de la licitación pública 4025-10-LE26, se presentaron un total de 4 proveedores con sus respectivas ofertas, según cuadro que se presenta a continuación:

N°	RUT	PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	LINEA OFERTADA	ESTADO
1	76.367.351-0	ALTA SALUD	SERVICIOS MÉDICOS ALTA IMAGEN LIMITADA	1	Aceptada
2	77.029.140-2	ESPECIALIDADES MEDICAS LTDA	ESPECIALIDADES MEDICAS VICUNA KOJCHEN Y COMPANIA LIMITADA	1	Aceptada
3	88.611.600-4	SANATORIO ALEMAN S.A.	CLINICA SANATORIO ALEMAN S.A.	1	Aceptada
4	96.789.430-3	SOCIEDAD RADIOLOGICA LOS ANDES	SOC RADIOLOGICA LOS ANDES S A	1	Aceptada



- d) Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de fecha 22 de abril 2026, la comisión evaluadora analiza las ofertas de manera detallada y propone adjudicar al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR PROPUESTO PARA ADJUDICACION	RAZON SOCIAL	LINEA
77.029.140-2	ESPECIALIDADES MEDICAS LTDA	ESPECIALIDADES MEDICAS VICUNA KOJCHEN Y COMPANIA LIMITADA	1

- e) El Certificado Presupuestario N°028 de fecha 23 de abril 2026 enviado por el jefe de contabilidad y finanzas Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo esta adquisición.

### DECRETO

**1.-ADJUDÍCASE**, la Licitación ID: 4025-10-LE26 para el servicio de exámenes de endoscopia digestiva alta con biopsia y test de ureasa, según corresponda para pacientes del CESFAM Antuco, al siguiente proveedor:

RUT	PROVEEDOR ADJUDICADO	RAZON SOCIAL	LINEA
77.029.140-2	ESPECIALIDADES MEDICAS LTDA	ESPECIALIDADES MEDICAS VICUNA KOJCHEN Y COMPANIA LIMITADA	1

**2.-GÍRESE**, la correspondiente Orden de Compra al proveedor mencionado anteriormente, por un monto adjudicado total \$9.750.000 (Nueve millones setecientos cincuenta mil pesos) exento de iva.

3.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta 2140534002 del Programa Resolutividad en APS.

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y ley N° 20.285 de transparencia.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA  
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD

